

# SANTA MARÍA DE LA OLIVETA, ANTIGUA GRANJA DEL MONASTERIO DE LA OLIVA. PARTE I

Juan José LACOSTA GABARI  
jjlacostagabari@gmail.com

## LOCALIZACIÓN

Al sur del término municipal de Ujué, junto al río Aragón, en su margen derecha, y próximo al término de Murillo el Fruto, se encuentra un enclave llamado Oliveta, antiguo Castelmunio, que del siglo XII al XVI fue una de las granjas del monasterio de Santa María la Real de la Oliva.

Este cenobio, situado en el término municipal de Carcastillo, alejado dos kilómetros de este núcleo de población y en medio de una explanada con poca vegetación, domina la amplia vega ribereña del río Aragón, cercana a la frontera territorial navarro-aragonesa. Su ubicación sigue la máxima de los cistercienses de situarse en los valles, cerca de los ríos, sin contacto con el resto de los hombres.

## EL VALLE DEL ARAGÓN

El río Aragón, viniendo de norte a sur entre Gallipienzo y el barranco de Arras, atraviesa la tortuosa y estrecha garganta formada por las estribaciones de las sierras de San Pedro y de Ujué, y, cambiando a la dirección este-oeste, se ensancha y riega la extensa y feraz vega, llamada actualmente valle del Aragón, en cuyo centro se levanta el monasterio de Nuestra Señora de La Oliva (así también llamado).

Esta comarca presenta una verdadera ocupación del territorio a partir del Neolítico y la Edad de Bronce, o sea desde hace 7.000 años, por grupos de nómadas o seminómadas que se localizan en su mayoría en lugares destacados dominando el entorno y próximos a cursos de agua, barrancos y río Aragón. Más tarde, al finalizar el siglo VIII a. C., con la Edad de Hierro, se instala un modelo estándar de poblado sedentarizado.

Esta región pertenece al antiguo territorio de los vascones y se romaniza muy pronto y de manera muy intensa. En el siglo VIII la zona cae en poder de la familia de los *Banu Qasi*, que señorean durante doscientos años, hasta comienzos del siglo X, las riberas del Ebro e incluso los bordes de la Navarra media.

A comienzos del siglo XI, el valle del Aragón es una zona de tierra de nadie. O tierra fronteriza, de conflictos y tensiones, que no conoce unos límites definidos hasta Sancho Ramírez I (1043-1094), rey de Aragón y Pamplona, que conquista Arguedas en 1084 y pacifica estos territorios.

Una vez que la línea militar de la reconquista se aleja hacia el sur, estas tierras del valle del Aragón van adquiriendo estabilidad y seguridad, pero necesitan gentes que las repueblen y brazos que intensifiquen la agricultura y la ganadería, medio de vida exclusivo en aquel tiempo, para lo que se piensa en una fundación cisterciense que dinamice esta región.

*El Valle bajo del Aragón*





Santa María de la Oliveta.

## EL MONASTERIO DE LA OLIVA

Una leyenda cuenta que un rey de Navarra, luchando contra moros, resultó herido en una emboscada y fue a morir al pie de un acebuche junto al cual recibió sepultura. En el lugar del olivo silvestre vendría a situarse la aldea y monasterio de La Oliva.

Los documentos históricos nos indican que el monasterio de Santa María de La Oliva se funda hacia 1150 por el rey de

## EL CÍSTER

La orden del Císter forma parte de la familia de los benedictinos, creada por San Benito de Nursia en el siglo VI. En 1098, tres monjes (Roberto de Molesmes, Alberico y Esteban) fundan en un lugar llamado Císter (Borgoña francesa) "un nuevo monasterio", como reacción al lujo del Cluny, de acuerdo con una interpretación estricta de la regla de S. Benito. Estos monjes acentúan la pobreza individual y colectiva, la ausencia de injerencias del poder político, el trabajo manual para su mantenimiento, la huida del mundo con monasterios fuera de cualquier lugar habitado y un tiempo para oración y la lectura. Se les conoce popularmente como los *Bernardos* o, por su hábito, *los blancos*.



Pamplona García Ramírez (1134-1150) en tierras fronterizas recuperadas al islam. En principio (año 1145) es una dependencia de Niecebas, futuro Fitero, y sólo a partir de la paz firmada en 1149 entre los monarcas rivales García Ramírez y Ramón Berenguer IV, el lugar puede servir de asentamiento estable a una comunidad cisterciense. La presencia de los monjes en la frontera, como hombres de paz, resulta idónea para tranquilizar estas tierras, sometidas en siglos anteriores a frecuentes vaivenes y escaramuzas con los musulmanes. Por lo tanto, el cenobio se construye para favorecer la repoblación de estos espacios disputados entonces por los reinos cristianos de Aragón y Navarra. Además, el lugar es el adecuado para el clima espiritual y material del monasterio. Aquí levantan un templo ("santuario orante"), un monasterio ("jardín del espíritu") y cultivan los campos ("garantía de estabilidad y economía"), no en vano son seguidores de la regla de San Benito: "ora et labora" (reza y trabaja).

No está clara la fecha exacta de entrada de los primeros cistercienses a España, pero ya existen monasterios antes de la mitad del siglo XII. En Navarra se fundan en dicho siglo los monasterios masculinos de Fitero, La Oliva e Iranzu, y los femeninos de Marcilla y Tulebras, los que, junto con el de Leyre, benedictino, determinan y avivan la vida religiosa del medievo navarro.



Vista aérea actual del Monasterio de la Oliva. Fototeca de Navarra

La fundación de un monasterio cisterciense exige una dotación inicial de bienes, un patrimonio suficiente para mantener a la comunidad monástica, al menos en sus inicios. Esta aportación del fundador, confirmada y ampliada por sus sucesores...

res, se compone generalmente de una o varias villas, cuyos habitantes pagan rentas al cenobio. La Oliva recibe inicialmente, entre 1144 y 1151, las villas de La Oliva, Encisa, Castelmunio y Figarol, a las que se une Carcastillo en 1162.

Al contrario del sistema señorial, que divide las grandes extensiones feudales en unidades aisladas y virtualmente independientes, donde los siervos están abandonados a sus propios recursos primitivos, los fundadores cistercienses trabajan sus propiedades ellos mismos, movidos por el hecho de que su vida y supervivencia depende de sus esfuerzos. Al mismo tiempo, no importa cuántas donaciones reciban, la explotación de toda la propiedad queda bajo el control del abad. Cada nueva adquisición recibe atención individual para sacar el máximo provecho de sus posibilidades. El medio más fructífero para canalizar dichos esfuerzos lo constituyen las granjas, uno de los rasgos distintivos de la agricultura cisterciense primitiva.

## LAS GRANJAS

Se les puede definir como unidades agrarias dependientes de la abadía, con tierras de cultivo necesarias para el trabajo comunitario, que combinan a la vez las ventajas de una planificación central y de una autonomía local.

Al frente de ellas hay un maestro o monje granjero (*grangiarius*), casi siempre un hermano lego, quien, bajo la dependencia del cillerero o mayordomo del monasterio, dirige a un grupo de los llamados hermanos conversos. Estos explotan directamente el patrimonio monástico, como agricultores o pastores y, aunque viven en los monasterios, no tienen la condición de monjes, ni pueden acceder a ella; son gentes iletradas, de extracción humilde, que liberan a los monjes de los trabajos más duros. Están excluidos del coro y, en sustitución del oficio divino, rezan, bajo la dirección del más anciano, un conjunto de sencillas oraciones (*Gloria, Padrenuestro, Ave María, Miserere*) y fórmulas y jaculatorias aprendidas de memoria. Mien-

tras trabajan, ya en el monasterio, ya en las granjas, guardan silencio, pero no ayunan en forma tan severa y duermen más horas que los monjes.

Las granjas suelen estar dotadas de algunos edificios para alojar a los hermanos, sus criados y los animales y para almacenar los materiales indispensables y los productos obtenidos. No están alejadas del monasterio, del que dependen para mantenerlas vigiladas y para que los hermanos puedan acudir a ellas a los oficios por lo menos una vez a la semana y tampoco se hallan muy cercanas entre sí para que no haya interferencias, ni conflictos entre ellas.

Al principio la explotación la llevan directamente los mismos monjes, pero, a mediados del siglo XIV, se entregan a los laicos en arriendo o en cesión perpetua mediante el pago anual de un canon, a veces en venta, para, a finales del XV o principios del XVI, no ser ni cultivadas, convertidas en ruinas, llegándose incluso a perder la propiedad. La Oliva llegó a tener siete: *Encisa, Figarol*, ambas primero villas, *Ejea, La Oliveta de Uxue, La Oliveta de Gallipienzo, Puy de la Casta o Casanova y Carcaveso*.

## CASTELMUNIO

El lugar de Castelmunio aparece por primera vez en la historia cuando el rey navarro García Ramírez en 1150 se lo dona a Don Bertrando (1150-1176), primer abad del monasterio de La Oliva, junto con el lugar de Oliva y la villa de Encisa, cada uno con sus pertenencias. Desde entonces es posesión del monasterio de La Oliva.

Su localización exacta se desconoce, pero el nombre parece aludir por una parte a una fortificación en alto (aparece una vez como "*Puy Munio*") y por la otra, a un personaje llamado Munio, nombre muy corriente en aquellos tiempos. Al perder Castelmunio su carácter militar estratégico el rey pudo incluirlo entre las posesiones entregadas a La Oliva.

*El río Aragón por La Oliveta.*



A partir de 1150 este lugar se repite en todos los documentos que confirman las propiedades del monasterio, casi siempre con la misma fórmula: "locum qui uocatur Castellum Munion cum decimis et aliis pertinentiis suis".

Así, en la bula del papa Eugenio III (1145-1153) del año de 1152, que concede al citado abad Bertrando un privilegio de salvaguarda para su monasterio, tomando bajo su protección a todos sus moradores y propiedades, se citan la granja de Encisa y los lugares de Figarol y Castelmunio.

En una donación que Sancho VI el Sabio (1150-1194) hace al monasterio, en enero de 1162, de la villa de Carcastillo, con todos sus términos, derechos y propiedades, confirma las donaciones realizadas a dicho monasterio por su padre, el rey García IV Ramírez, de los lugares de Oliva, Encisa y Castelmunio.

En septiembre de ese mismo año, el papa Alejandro III (1159-1181) ratifica a Bertrando cuantos privilegios y exenciones ha recibido anteriormente de sus predecesores, renueva su protección apostólica y deja libre de los diezmos y primicias a sus propiedades, entre las que se especifican las granjas de Encisa y Figarol, así como las tierras de Carcastillo y Castelmunio. Todo lo cual es confirmado a Guillermo de Vaxin (1176-1191), segundo abad de La Oliva, y a su monasterio en 1188 por bula de Clemente III (1187-1191).

### LA OLIVETA DE UJUÉ

En todos los documentos anteriores, se define a Castelmunio como lugar. El nombre de Oliveta aparece como granja dependiente del monasterio en 1201, cuando, siendo abad D. Aznar de Falces, en una compra de dos piezas en la que interviene el granjero de Figarol, se dice que la propiedad comprada limita con el camino que conduce a Oliveta: "Vendo monasterio de Oliva et vobis frater Lope, magistro de illa granja de Figarola, duas pezas, quarum una est in Valletrichera, supre illa via que vadit ad Oliveta...".

Acabadas las obras del templo en 1198 y más tarde las diferentes dependencias monásticas, los monjes pueden dedicarse con más esfuerzo e interés a trabajar las granjas y es posible que a finales del siglo XII o comienzos del XIII en el término de Castelmunio construyan un edificio, al que, por ser nuevo, le llamen Nuestra Señora de la Oliveta, derivando el nombre del monasterio al que pertenece.



Lervez y Oliveta.

De todas formas, el nombre de Castelmunio desaparece de los documentos oficiales, ya que, cuando el 4 de septiembre de 1222, el concejo de Murillo el Fruto ofrece al abad D. Raimundo de San Martín y al monasterio de La Oliva, a cambio de dos piedras molares, la cantidad de 16 cahíces de trigo y la autorización de abrir un camino por el término de la villa, para ser libremente transitado por los carros, jumentos y criados del monasterio, se indica que ese camino conduce hacia Puy Munio.

Seis años más tarde ya se menciona claramente la granja de la Oliveta. En junio de 1230, el abad Fray Andrés de Bearne y los monjes de La Oliva proporcionan al concejo de Uxue 51 cahíces de cal viva. Para pagarlos, el alcalde y concejo de Santa María de Ussúa donan al monasterio un sotillo que tienen entre la viña de la Oliveta de Uxue y el río Aragón. En esta donación participan, entre otros, "frater Eneco granger de Oliveta".

El 20 de septiembre de 1249, el papa Inocencio IV (1243-1254) confirma al abad Pedro Conches de Pamplona y al monasterio de La Oliva cuantos privilegios y exenciones han recibido anteriormente de sus predecesores, reforzando su protección apostólica y amparo a sus moradores y propiedades, entre las



Escudo de La Oliveta.

cuales se especifican las granjas de *Encisa, Figarol, Oliveta, Casanova* y *Carcaveso*, y las posesiones en las villas de Tudela, Carcastillo, Olite y Sangüesa, entre otros lugares.

En gran parte del siglo XIV, el monasterio sigue llevando directamente la granja de la Oliveta, pues en el pleito que enfrenta al monasterio con los vecinos de Carcastillo, por haber dado éstos muerte al *baile* (juez) del abad en su villa, firma la sentencia dada el 22 de octubre de 1319 por D. Martín Jiménez de Aibar, abad de La Oliva, en presencia del gobernador de Navarra Ponce de Moretaña, "*fray Martin Xemeniz de Redrayn, prior de la vinna de Oliveta*", entre otros monjes. Y el 18 de octubre de 1372, siendo abad Pedro de Peralta, el monasterio de La Oliva reduce las pechas a sus labradores de Cizur Mayor a treinta cahíces de trigo y diez de avena, con la firma de García de Cáseda, monje granjero de la Oliveta.

Pocos años después, se ven en la necesidad de arrendar las tierras. Según consta por escritura otorgada por el notario Ximeno Periscaló el 1 de agosto de 1377, el abad Pedro de Peralta y todo el convento ceden a García Sánchez, notario, vecino de Uxue, en arriendo vitalicio, por quince cahíces anuales de pan *meitadenco*, pagaderos por San Miguel de septiembre, la casa de Santa María de la Oliveta de Uxue, y con ella una pieza llamada *Sicarrhuga* y un molino que el monasterio tiene en términos de Gallipienzo, con obligación de reparar el dicho molino y presa que había derrocado el río Aragón, y con obligación de plantar y cerrar con una tapia una viña de unas quince peonadas. Por gracia especial, queda exento de pagar los diezmos y primicias y, durante los ocho años primeros, no debe pagar tributo alguno, pero dentro de los dos primeros tiene que sacar el agua que antiguamente solía venir del término de Uxue a la dicha casa por el río o barranco llamado *Lezcaira* (actual *Lezcairu*). Además, se obliga a mantener y mejorar la iglesia y casas, y servir una comida al año para el abad con su séquito (tres hombres a caballo, cuatro a pie y tres mozos).



La Oliveta en primavera.

De la lectura del documento se infiere que el monasterio de La Oliva tiene mucho interés en arrendar la granja de la Oliveta, mantener su posesión y devolverle su antiguo esplendor. El P. Ubani en sus *Anales* (año 1634) aclara que éstas eran las posesiones de Castellmunio y especifica que "*Y aunque por muchos años tuvo allí el monasterio granjero y administración, está ya todo perdido*".

Vista del Monasterio de la Oliva.





*Viña de la Oliveta en el verano.*

La posesión de esta granja de la Oliveta, a principios del siglo XV, comienza a ser cuestionada. Por una parte, está en tierras de Uxue y, por otra, el monasterio, a falta de hermanos legos y conversos, no tiene otra salida que arrendarla, diluyéndose poco a poco el dominio sobre ella.

Tan es así que en 1403 el prior de la iglesia de Uxue pone pleito contra el monasterio de La Oliva, demandando los diezmos recogidos por los términos de Castelmunio, en donde antaño se funda la granja de Santa María de la Oliveta de Uxue. El 23 de julio de dicho año, García de Aibar, vicario general del obispo de la diócesis de Pamplona y cardenal Martín de Zalba, ordena al alcalde de la villa de Uxue, García Sánchez, que retenga en su poder, hasta que no se resuelva la demanda, las décimas del citado año de las heredades de la casa de la Oliveta que labra o manda labrar. Vista la donación del rey García Ramírez, fundador, y vistos todos los otros derechos del monasterio, el vicario, juez apostólico, sentencia el 6 de noviembre a favor de La Oliva y ordena al alcalde, mediante una carta del notario Gil López de Sarasa, que entregue las décimas que tiene secuestradas. El 19 del mismo mes, dicho alcalde, en virtud de las órdenes recibidas del vicario general, las entrega a fray Miguel de Gallipienzo, monje y procurador legítimo del abad y del convento de La Oliva.

Aún hay constancia de otro arriendo. El 6 de agosto de 1431, por una escritura testificada por Martín Vaiona de Cáseda, notario, el abad fray Juan Félix, el prior fray Juan de Albería, todos los monjes y convento arriendan la granja de la Oliveta a Pedro Recalde, vecino de Gallipienzo, por un tiempo de cinco años, comenzando en 1432. Durante los dos primeros debe levantar una tapia alrededor de los viñedos y huertos y en los tres restantes pagar una renta anual de nueve cahíces de pan meitadenco en la fiesta de Todos los Santos, con la obligación de rehacer el arcal o presa y la acequia para regar. Se aclara que, en caso de piedra o guerra, se pondrán dos hombres buenos para calcular el daño y, en su caso, rebajar la renta. Se obligan ambas partes a cumplir con este compromiso bajo pena de cien florines de buen oro, la cuarta parte para la Señoría Mayor de Navarra y las tres partes para la parte perjudicada. Otra vez el P. Ubani aclara que este término es el antiguo Castelmunio. Ese mismo día el monasterio de La Oliva también cede en arriendo la granja de la Oliveta de Gallipienzo, situada en la margen izquierda del río Aragón, en el término llamado ahora La Torraza. 

*El autor es profesor jubilado e investigador*

